



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Institúyese en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, el día 21 de junio de cada año como el "Día de la Confraternidad Antártica".

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá el día instituido por el artículo 1 de la presente en el calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio antártico.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.